

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 8.122/2011

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de suplemento de crédito nº 1/2011, con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de Julio de 2011 y expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 151 de fecha 8 de agosto de 2010, con el siguiente detalle:

**DETALLE DE LA MODIFICACIÓN. RESUMEN POR CAPÍTULOS:****-Expediente Suplemento de Crédito 1/2011**

<b>CAPÍTULO GASTOS</b>	<b>Modificación en gastos</b>
<b>A) Operaciones Corrientes</b>	<b>Altas</b>
Capitulo I.- Gastos de personal	473,05
Capitulo II .- Gastos en bienes corrientes y servicios	68.891,74
Capitulo III.- Gastos financieros	272,80
A) Total modificaciones operaciones corrientes	69.637,59
<b>B) Operaciones de Capital</b>	<b>Altas</b>
Capitulo VI.- Inversiones reales	79.869,73
B) Total modificaciones operaciones de capital	79.869,73
Total modificaciones de gastos ( A+ B)	149. 507,32
<b>CAPÍTULO INGRESOS</b>	<b>Modificación en ingresos</b>
Capitulo VIII Activos financieros	
- 870.00 Remanente de Tesorería Gastos Generales	149.507,32
Total Capitulo VIII	149.507,32
Total modificaciones de ingresos	149.507,32

Montalbán a 9 de septiembre 2011.- El Alcalde, Fdo: Miguel Ruz Salces.